

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**CARABAÑA**

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Carabaña, n.º 168/2026, de 15 de mayo de 2026, se ha aprobado la convocatoria y las bases reguladoras para la provisión de 3 plazas de personal laboral temporal a tiempo parcial de taquilleros/as-limpiadores/as para la piscina municipal de Carabaña, en la temporada de verano del año 2026, contrato de trabajo de duración determinada, al no haberse cubierto tres plazas en el proceso de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento.

El contenido íntegro de las bases se publica en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal: www.ayuntamientocarabaña.es.

Plazo de presentación de solicitudes: 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Carabaña, a 18 de mayo de 2026.—El alcalde, Mario Terrón Fuentes.

(03/7.946/26)

